

AND-ELECCIONES PUBLICIDAD (CRÓNICA)

Limitar lugares de publicidad electoral para evitar el monopolio

REDACCIÓN

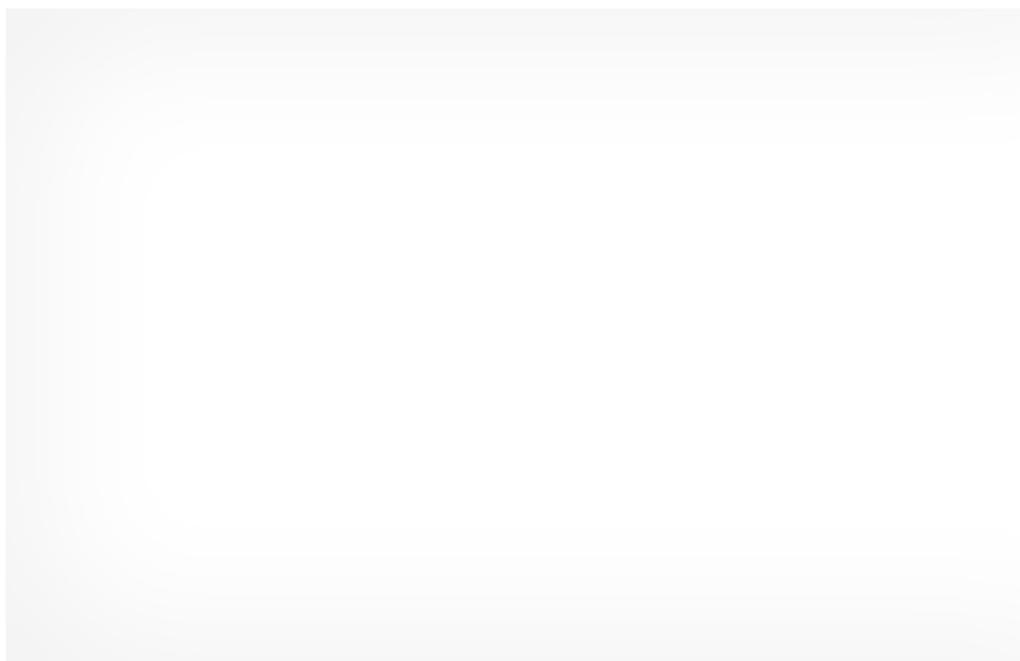
01/11/2019 13:52

Álvaro Vega

Córdoba, 1 nov (EFE).- El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba) ha prohibido que los partidos políticos utilicen durante la campaña electoral los espacios destinados a la colocación de publicidad ciudadana para evitar que se repitan las acciones de acaparamiento que se dieron en las anteriores elecciones generales.

El alcalde de Hinojosa del Duque, Matías González (PSOE), dijo a Efe que la decisión, adoptada por la mayoría socialista en el Pleno municipal, a través de la modificación de la Ordenanza de Limpieza Viaria, se debe a que el PP cubrió todos los soportes y dejó a los colectivos y empresas locales sin sitio para su publicidad en los comicios del 28 de abril.

PUBLICIDAD



González señaló que el PP utilizó los lugares que habilita el Ayuntamiento para la colocación de la propaganda electoral y que además tapó todos los demás soportes que existen en el municipio para la pegada de carteles comerciales y las comunicaciones de las asociaciones locales.

El portavoz municipal del PP, José Fernández Nogales, cuyo grupo votó en contra de la modificación, no quiso comentar la medida, aunque en el Pleno en que se discutió afirmó que se coartaba la libertad de expresión y negó que su partido hubiese incumplido ninguna norma o afectado a ningún colectivo con su acción.

La norma, aplicable por primera vez en la campaña de las elecciones generales del 10 de noviembre, establece la prohibición de colocar "carteles de propaganda electoral" en los soportes instalados por el Ayuntamiento y establecidos como "lugares autorizados" para "la colocación de carteles, pancartas y adhesivos".

La publicidad electoral en Hinojosa del Duque, que tiene una población según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística de 6.868 habitantes, deberá ubicarse únicamente en "los tableros correspondientes para utilización de los diversos partidos políticos", por lo que no pondrán utilizarse durante la campaña electoral la veintena de soportes que el Ayuntamiento tiene a disposición de la ciudadanía para todo tipo de anuncios.

Esta limitación no afecta al período previo a la campaña, en la que los partidos políticos han podido anunciar sus actos como cualquier otro colectivo en estos elementos, puntualizó el alcalde. "No habría ni que prohibirse", opinó Matías González, ya que considera de lógica que las organizaciones políticas recurran a los espacios que disponen en exclusivas para su propaganda durante la campaña sin interferir en la actividad cotidiana del municipio.

El presidente de la Asociación de Empresarios de Hinojosa del Duque (Hinoade), Isidro Cercano, reconoce que en los anteriores comicios electorales hubo polémica por la acción

del PP, pero que, en todo caso, “tampoco afecta tanto”, aunque “si la Ordenanza dice que no se pueden utilizar” los soportes publicitarios que usan las empresas para su promoción, “no se pueden utilizar”.

El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque ha habilitado cinco lugares para la colocación de publicidad, con tableros con una dimensión de cuatro metros cuadrados, según la resolución de la Junta Electoral de Zona por la que se pone en público “conocimiento los espacios disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral”.

En la misma disposición se autoriza la instalación de banderolas en todas las farolas existentes en la vía pública y de pancartas en todas las calles del municipio, además de autorizar a los partidos políticos “a colocar tablones de su propiedad con soporte para propaganda electoral, siempre que no se obstaculice el tránsito por la citada vía pública a vehículos y viandantes”. EFE